

Bogotá, DC, lunes, 16 de junio de 2025

Peticionario (a)

Anónimo

(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20256200595912 del 23 de mayo de 2025 “ENTENDER EL POR QUE NO HAN DADO AUTORIZACION A CFMOTO PARA NUEVO MODELO 675SR-R”

Expediente: 15DPE6242-00-2025

Respetado (a) peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual se indica “*NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL OBJETIVO DE ENTENDER CON PRECISIÓN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO SE HA OTORGADO AÚN LA AUTORIZACIÓN PARA LA HOMOLOGACION DEL NUEVO MODELO 675SR-R. SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE UNA RESPUESTA CONCRETA QUE NOS PERMITA:*

1. *COMPRENDER EL MOTIVO ESPECÍFICO DE LA NO AUTORIZACIÓN HASTA LA FECHA.*
2. *IDENTIFICAR SI EXISTEN OBSERVACIONES PENDIENTES POR PARTE DE LA ANLA Y SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN”*

En atención a ello, esta Autoridad Nacional en cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011¹, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015² y en ejercicio de las funciones y competencias de los decretos 3573 de 2011³, 1076 de 2015⁴ y 376 de 2020⁵, brinda respuesta de la siguiente manera:

Les informamos que, revisado la solicitud, se constató que esta no contiene información, que permita identificar a que expediente se hace referencia. Por lo anterior, para pronunciarnos y emitir una respuesta de fondo a la solicitud, es necesario aportar la información correspondiente

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Por la cual se regula el derecho fundamental de petición en Colombia

³ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

⁴ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

⁵ Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

al número de expediente o número de radicado correspondiente en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL)

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRS indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC** – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRS** –; **GEOVISOR** – **SIAC** – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA , **WhatsApp** +57 3102706713, **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRS](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, los invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,



MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRS

Publicación en la Página WEB de ANLA
Medio de Envío: Correo Electrónico



LIZZA MELINA LEAL CALDERON
CONTRATISTA



ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN



CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE6242-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

